

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución N° 031/2017

Acta N°011 /2017

Montes, 20 de junio de 2017.

**VISTO:** Lo establecido en la Ley 19772, en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes:"

**CONSIDERANDO:** I) Que se han recibido las partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional como del Gobierno Departamental.

II) Que el Municipio por Resolución N°027/2017 autorizo al Alcalde a realizar pagos por funcionamiento hasta el monto de \$250.000 (pesos uruguayos doscientos cincuenta mil)

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE MONTES**

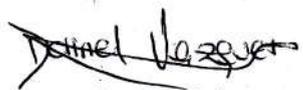
**RESUELVE:**

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período 20/05/2017 al 19/06/2017.
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
Firma del Alcalde

  
Firma Concejal

PABLO BONILLA

  
Firma Concejal

Daniel Vazquez

  
Firma Concejal

  
Firma Concejal

GUSTAVO BONETTO